



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-114

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE, EN FAVOR DEL CIUDADANO CESAR GALLARDO SALAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente al Ciudadano César Gallardo Salas, por la suma de \$10,733.97 (Diez Mil Setecientos treinta y tres Pesos 97/100 M.N) mensuales, equivalentes a sueldo base, gratificación, canasta y beca que percibía como Policía Estatal Acreditable, con el cargo de Policía Tercero "A" más los incrementos que en lo futuro se otorguen.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico con que cuenta el Ciudadano César Gallardo Salas, se le continuará otorgando en los términos y condiciones establecidas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, cesando con la muerte del beneficiario.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

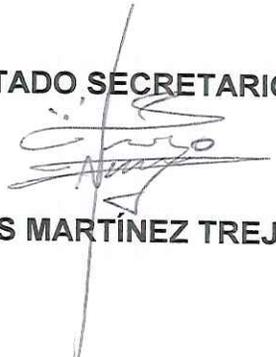
**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**


ARTURO SOTO ALEMÁN

DIPUTADO SECRETARIO


MANUEL CANALES BERMEA

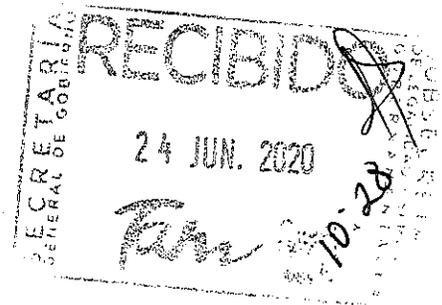
DIPUTADO SECRETARIO


ULISES MARTÍNEZ TREJO

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA
POR INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE, EN FAVOR DEL CIUDADANO CESAR
GALLARDO SALAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del año 2020.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

*0158415
Adolfo B. Sosa C.*

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-114, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano Cesar Gallardo Salas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

[Handwritten signature of Manuel Canales Bermea]
MANUEL CANALES BERMEA

DIPUTADO SECRETARIO

[Handwritten signature of Ulises Martínez Trejo]
ULISES MARTÍNEZ TREJO